

ARTÍCULO 2. Miguel Vásquez Moreno queda designado subadministrador administrativo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 2 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.

ARTICULO 3. Máximo Leónidas D' Oleo Ramírez queda designado subadministrador técnico de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 3 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 4. Rosa Ysabel Ruiz Alcántara queda designada presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 4 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 5. Ciprián Figuerero Mateo queda designado miembro del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 6. Envíese a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID). para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021): año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 116-21 que nombra tres (3) miembros de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña. G. O. No. 11011 del 1 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 116-21

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Decreto núm. 272-16, que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, la Junta de Directores de dicha institución está integrada por 15 miembros, de los cuales 10 son designados mediante decreto del Poder Ejecutivo, a partir de las ternas integradas por el voto favorable de las dos terceras partes de la propia Junta de Directores.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la disposición citada, corresponde sustituir a tres de estos miembros de designación mediante decreto, dos por renuncia y uno por ausencia definitiva, para lo cual la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente

Salomé Ureña seleccionó las respectivas ternas en su sesión celebrada el 20 de enero de 2021, las cuales fueron remitidas al Poder Ejecutivo mediante el oficio núm. 008-21. del 26 de enero de 2021, del rector interino del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

CONSIDERANDO: Que de las ternas de referencia el Poder Ejecutivo elegirá a los nuevos miembros de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña con base en sus competencias y trayectoria profesional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: El Decreto núm. 272-16, que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, del 3 de octubre de 2016.

VISTA: Las ternas remitidas al Poder Ejecutivo por el rector interino del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, mediante su oficio núm. 008-21, del 26 de enero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. José Alejandro Aybar queda designado miembro de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, en sustitución de Ramón Morrison.

ARTÍCULO 2. Pedro José Agüero queda designado miembro de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, en sustitución de Ramón Pérez Minaya.

ARTÍCULO 3. Alfredo Cabrera queda designado miembro de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, en sustitución de Adriano Miguel Tejada.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER